



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Secretaría Administrativa

SAN LUIS, 05 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El **Expte. N°: USL-0013013/2021**, mediante el cual tramita la adquisición de Insumos Eléctricos necesarios para equipamiento e instalaciones con destino al Estudio de TV, Sala de Tecnología del Edificio Anexo IV Bloque, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Comunicación de esta Facultad, plantea la necesidad de contar de manera urgente con estos elementos para completar la adecuación de las instalaciones del Estudio de TV, en su nueva locación recientemente inaugurado en el Edificio Anexo del IV Bloque, y también en la Sala de Tecnología.

Que se expone la necesidad de adquirir con premura tal equipamiento, indispensable para poder desarrollar eficazmente las tareas de docencia en las carreras que utilizan estos ámbitos, pero fundamentalmente que con la adquisición de estos insumos, se pondrán en funcionamiento los Aires Acondicionados recientemente adquiridos, sumamente necesarios por el tipo de tecnología que allí se utiliza, amén de la comodidad de las personas que allí desarrollan sus tareas.

Que la suma que se estima a invertir asciende aproximadamente a la cantidad de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 116.000,00) que será afectada desde el P. O. 2021 del Departamento de Comunicación y de Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas según corresponda.

Que atento a los términos del Artículo 25 inciso d), apartado 5° del Decreto N° 1023/01, en virtud de la urgencia y el monto proyectado de lo solicitado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la Contratación Abreviada por Urgencia y monto, y debe darse cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 y Ord. C.S. N° 11/2018 y R. R. N° 428/2020.

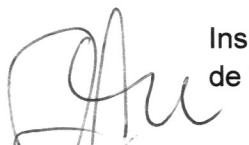
Cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, por razones de protocolo y seguridad ante la situación sanitaria actual, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprasfch@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, y como siempre la recepción de ofertas por los medios postales habituales, y la recepción de los sobres en la Guardia del Edificio de Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como sí también dar difusión en el caso de nuestra Facultad, en la página web de la U.N.S.L.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado al Presupuesto Ordinario 2021 del Departamento de Comunicación, y de Decanato de la Fac. Cs. Hs, según corresponda.

Corresponde Decreto N° 07/21-FCH

.../// continúa Decreto 07/21-FCH en Hoja N° 2


Mariela Vanesa Villazón
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Lic. Mariela Vanesa Villazón
Secretaría Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Secretaría Administrativa

Hoja N° 2

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS
DISPONE**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planillas de Especificaciones Técnicas/Propuesta, que obra agregado en las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N° 157/2021, con el propósito de adquirir insumos Eléctricos

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones de esta Facultad a efectuar el llamado a **Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N°157/2021**, con **fecha de Apertura** de sobres fijada para el día **12 de Noviembre de 2021, a las 11,30 horas**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación y que asciende aproximadamente a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (\$116.000,00) deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Presupuesto Ordinario de Decanato y del Departamento de Comunicación de la F.C.H. Ejercicio 2021, según corresponda.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 07/21.-

Lic. Mariela Vanesa Villazón
Secretaría Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.